

Liceo de Hombres "Manuel Montt"

Puerto Montt

**INFORME AL CONSEJO ESCOLAR SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EXCELENCIA EDUCATIVA**

En conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.248, cumpla con informar a Uds. de la renovación a del Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt.

Este convenio permite al Liceo de Hombres "Manuel Montt" percibir una subvención denominada Subvención Escolar Preferencial.

Esta subvención es recibida y administrada por la I. Municipalidad de Puerto Montt, en su calidad de sostenedor del liceo, y su cuantía está en relación directa con el número de estudiantes del liceo que tienen la calidad de "prioritarios" y "preferentes", calidad que es definida por el ministerio de Educación. En 2020 un total de 480 estudiantes tienen la calidad de alumnos prioritarios.

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA 2020 SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL**

<b>Presupuesto aprobado para 2020</b>	<b>\$301.079.950</b>
<b>Saldo inicial de caja</b>	<b>\$20.789.083</b>
<b>Total ingreso proyectado</b>	<b>\$321.869.033</b>
<b>Aporte en administración central(10%)</b>	<b>\$30.107.995</b>
<b>Aporte acciones colectivas:</b>	
-English for all	\$0
-Programa EIB	\$0
-Medio Ambiente	\$7.840.717
<b>Total aporte acciones colectivas</b>	<b>\$7.840.717</b>
<b>Aporte acciones comunales</b>	
-Acción racionalización	\$2.762.749
-Desarrollo estudiantil	\$2.762.749
-Transporte escolar	\$9.117.072
-Reproducción material educativo (impresión)	\$5.525.498
-Útiles escolares	\$32.434.676
-Plataforma gestión curricular	\$1.381.375
-Alimentación emergencia sanitaria	\$4.612.649
-Acción higiene	\$9.924.770
-Innovación educativa	\$0
<b>Total aporte acciones comunales</b>	<b>\$58.596.769</b>
<b>Disponibilidad total para el establecimiento</b>	<b>\$225.323.552</b>
<b>Disponibilidad para contratación de recursos humanos</b>	<b>\$112.661.776</b>
<b>Disponibilidad para adquisición de bienes y servicios</b>	<b>\$112.661.776</b>

Fuente: Alicia Hernández Espinoza Coordinadora SEP DAEM  
Enero 2020

Los recursos percibidos por concepto de Subvención Escolar Preferencial, deben destinarse íntegramente al desarrollo de acciones que tengan como objetivo el mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos. Para cautelar este objetivo, los establecimientos deben presentar un Plan de Mejoramiento Educativo al Ministerio de Educación, cuyo cumplimiento es fiscalizado por el Departamento de Educación Provincial a fines de cada año.

En el Plan de Mejoramiento Educativo que el liceo ha elaborado se establecen las siguientes metas:

Puntajes Promedio Simce 8° Básico a 2020		Puntajes Promedio SIMCE 2° Medio a 2020		PSU a 2020		% de Retiro a 2020		% de Repitencia a 2020	
Lenguaje	290 pts.	Lenguaje	300 pts.	% de alumnos que rinden PSU	100%	7°	1,0%	7°	3,0%
Matemática	300 pts.	Matemática	310 pts.	Puntaje promedio Lenguaje	570 pts.	8°	1,5%	8°	1,0%
Cs. Naturales	300 pts.			Puntaje promedio Matemática	580 pts.	1°	3,0%	1°	10,0%
Cs. Sociales	310 pts.			% de alumnos que obtienen más de 450 pts.	95%	2°	3,0%	2°	7,0%
						3°	5,0%	3°	3,0%
						4°	0,5%	4°	0,5%

Para el cumplimiento de las metas, los recursos financieros asignados al liceo, se utilizarán en los siguientes ítems durante el 2020:

1. Adquisición de recursos educativos (equipos de impresión, equipamiento computacional, libros, proyectores, equipamiento deportivo, instrumentos musicales, equipamiento e insumos de laboratorios, elementos médicos para la enfermería y otros).
2. Adquisición de Insumos para Impresión de materiales educativos(papel, tinta, tonner, master para multicopiador )
3. Cancelación de honorarios de monitores de las distintas academias y talleres.
4. Cancelación de honorarios a psicólogo integrantes de la Dupla Psicosocial, Encargado de Convivencia, y Enfermera
5. Cancelación de honorarios a profesionales de apoyo en matemática, lenguaje, materias técnico pedagógicas , administración financiera y psicopedagogía.
6. Cancelación de honorarios a los profesores que realizan reforzamiento de Matemática.
7. Desarrollo de jornadas de capacitación para los docentes y Asistentes e la Educación.
8. Cancelación de honorarios al funcionario encargado de la construcción de la base de datos de la biblioteca con miras a su automatización.
9. Financiamiento de la construcción de la Agenda del Estudiante 2021
10. Recursos para giras educativas.
11. Adquisición de artículos de higiene y aseo para prevenir el contagio de Covid-19

Saluda Atte. a Ud.  
EUGENIO GONZÁLEZ OYARZÚN  
RECTOR

Puerto Montt, Noviembre de 2020